Contrato UOC Nº 77/2015 con la empresa PUBLICIDAD MARTINEZ , en el marco del CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR". - ID: 301710.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997 designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y la firma **PUBLICIDAD MARTINEZ, con RUC: 240095-2**, domiciliada en Roque Gonzalez y Dr. Victor Odoyaga, teléfono 613-028 representada para este acto por el **Sr. Juan Leoncio Martinez, con Cédula de Identidad Nº 240.095,** denominada en adelante el CONTRATISTA denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar de común acuerdo el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el "**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

En presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del Llamado por Vía de la Excepción Nº 5/2015 **"Servicio de Organización de Eventos Protocolares para la Cumbre del Mercosur"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente y las Condiciones Generales del Contrato estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente,

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

siempre que no contradiga las disposiciones del PBC en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 250, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, ***hasta el Monto Máximo de Guaraníes Mil Quinientos Millones (Gs. 1.500.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones (G. 750.000.000), correspondiente al Lote 2.***

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº 301.710.**

3.3 La validez de la misma está aprobada para el ejercicio fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Vía de la Excepción N° 05/2015, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según Resolución N° 1106/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1166/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ALQUILERES Y MONTAJES					
Mesa Principal Para plenaria (2.50 mts x 0.90 mts)	UNIDAD	EVENTO	1	80.000	80.000
Mesa tipo Ejecutiva para Delegados	UNIDAD	EVENTO	1	150.000	150.000
Sillas Tiffany	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000
Sillas ejecutivas para delegados	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
Sillas metálicas plegadizas	UNIDAD	EVENTO	1	9.000	9.000
Sillon tipo presidencial	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
Sillas metalicas tapizadas	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
Forro para silla metálica color a elección	UNIDAD	EVENTO	1	8.000	8.000
Iluminación de salones y/o jardines, precio por unidad de reflectores	UNIDAD	EVENTO	1	80.000	80.000
Servicio de montaje de de audio cableados para sala de reuniones	UNIDAD	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
Montaje de Salon para la Reunion Presidencial de Mercosur	UNIDAD	EVENTO	1	50.000.000	50.000.000
Montaje de Salon de reuniones paralelas hasta 20 personas	UNIDAD	EVENTO	1	20.000.000	20.000.000
Montaje de salas para reuniones bilaterales	UNIDAD	EVENTO	1	20.000.000	20.000.000
Sistema de CCTV con 4 camaras HD	UNIDAD	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
Sistema de distribucion de canales	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
Distribuidores p/señal de audio y video	UNIDAD	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
Cabina para traducción simultánea p/sistema relay	UNIDAD	EVENTO	1	660.000	660.000
Consola digital c/auriculares tipo profesional con transmisores digitales	UNIDAD	EVENTO	1	80.000	80.000
Servicio de Grabacion de sonido digital Tascan - Geminni o similar	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
Servicio de Grabacion de Video	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
Servicio de animacion de eventos	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
Maestro de ceremonias	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
SWITCH – POE de 24 puerto 100/1000 MVPS	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
SWITCH – POE de 48 puerto 100/1000MVPS	UNIDAD	EVENTO	1	350.000	350.000
Router Wifi de 3 antenas Inboard omnidireccional con conexión Back –Up por 36 y 46	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	50.000
Alquiler de equipo para video conferencia	DÍA	EVENTO	1	130.000	130.000
Línea para video conferencia	MINUTO	EVENTO	1	10.000	10.000
Proyectores de Video de alta Calidad (10,000 lúmenes)	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
Proyector multimedia	UNIDAD	EVENTO	1	660.000	660.000
Equipo de Audio	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
Consola digital L39 c/32 canales o similar	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
Cabina de control y registro de pedido de palabra	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0931-434.396

Micrófono de pie con pedestal	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
Micrófono inalámbrico	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
Micrófono de mesa delgado	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
Micrófono inteligente (on/off)	UNIDAD	EVENTO	1	450.000	450.000
Música Funcional para hasta 100 personas	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
Música Funcional para hasta 200 personas	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
Música Funcional para hasta 500 personas	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
Música Funcional para más de 500 personas	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
Pantalla de dos metros por dos metros	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
Pantalla de tres metros por tres metros	UNIDAD	EVENTO	1	700.000	700.000
Pantalla de cuatro metros por cuatro metros	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000
Monitor LED de 42 pulgadas	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
Monitor LED de 55 pulgadas	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
Pantalla LED de 4 metros x 3 metros	UNIDAD	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000
Pantalla LED de 3 metros x 2 metros	UNIDAD	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
Atril de Madera	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000
Atril acrilico	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000
Tarimas	M2	EVENTO	1	80.000	80.000
Encausador: costo por metro lineal	METRO	EVENTO	1	80.000	80.000
Camineros de alfombra: costo por metro lineal	METRO	EVENTO	1	80.000	80.000
Alfombrado: costo por metro cuadrado	METRO	EVENTO	1	60.000	60.000
Piso de madera: costo por metro cuadro	M2	EVENTO	1	70.000	70.000
Mamparas divisorias por laminas	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
Sanitarios móviles sexados	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
Hidroventilador	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000
Acondicionador de aire portátil	UNIDAD	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
Montaje de Plataformas para Prensa	UNIDAD	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
Toldo de 3 mts x 3 mts	METRO	EVENTO	1	80.000	80.000
Toldo de 6 mts x 6 mts	METRO	EVENTO	1	80.000	80.000
Toldo de 8 mts x 8 mts	METRO	EVENTO	1	80.000	80.000
Toldo de 10 mts x 20 mts	METRO	EVENTO	1	80.000	80.000
Toldo 10 mts x 30 mts	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
Toldo 15 mts x 30 mts	UNIDAD	EVENTO	1	20.000.000	20.000.000
Entelado techo de toldos	M2	EVENTO	1	60.000	60.000
Entelado de pared de toldos	M2	EVENTO	1	60.000	60.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cuenta Corriente 000000010004821/6 – Banco ITAÚ PARAGUAY S.A.**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El adjudicado realizará los servicios en los lugares establecidos por la Convocante conforme Orden de Servicio.

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre de 2015.

Juan L. Martinez G.
Publicidad Martinez
C.I.: **240095-2**

Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Director General de Administración y Finanzas –
Ministerio de Relaciones Exteriores

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396